COPIA DE VNA CARTA DE VNA SENORA INGLESA CATOLICA, AVSENTE DE LONDRES, ESCRITA A SV marido: exortandole, que aunque pierda su hazienda e hijos, no dexe de confessar ser Catolico.

Impressa a instancia de Doña Catalina de Zuñiga y Sar[illegible]ova. Marquesa de Villena, Duquesa de Escalona.



CON LICENCIA.

Impressa en Madrid por Diego Flamenco, y en Sevilla por Francisco de Lyra. Año 1623.

SEñor mio, agradezco os el cuydado que aueis tenido en darme cuenta de lo que paſſa, y me huelgo en eſtremo de veros con tan buena determinació, y ruego a Dios nueſtro Señor os dè gracia de cõſtituirla haſta el fin. Y ya que os ha dado luz para conocer lo que mas os importa, por ſu amor os ſuplico que os acordeis, que el bolver atras, o apartaros en algun tiẽpo por reſpetos humanos de tan ſanta reſolucion, ſeria para vueſtro caſtigo.

Y aunque el amor que me teneys a mi y a vueſtros hijos, junto con otros reſpetos de carne y ſangre, os podrian hazer alguna guerra, no afloxeis (ſeñor mio) ni os entibieys en eſte vueſtro feruor; mayormente, ſiendo tan emparentados vueſtros hijos, que no ay porque temer que les faltará coſa en la edad que tienen. Y bien mirado todo, les queda hazienda baſtante, y quando eſta eſperança les faltaſſe, tienen ſegura la prouidencia de Dios nueſtro Señor, que es mas de eſtimar que la herencia de un Reyno.

Por lo que a mi me toca, en ninguna manera os congoxeys, p[illegible] con el fauor diuino, mas conſuelo me ſerá padecer pobreza con vos por cauſa tan juſta, que poſſeer lo que haſta aora auemos poſſeido, y a no eſtar de por medio la obligacion que a vos, y a mis hijos tengo, eſcogiera antes viuir con menos de lo que el Rei me ha de dar conforme a ſus leyes, por mucho que ſu riger ſe eſmere en la execucion dellas, y aun me contentara con perderlo todo, antes que veros admitir qualquier menoſcabo en la quietud de vueſtra conciencia, por minimo que fueſſe.

Conſiderad quan poco merece ſer eſtimado el mundo, pues en ſi eſtá vano, incierto, y lleno de trabajos, y que la mayor parte de lo que haſta agora aueis gozado del, ſe ha ido en ſatisfazer a ſus cumplimientos, y la menor en complazer a Dios que os lo dio todo.

Conuiene aſsi miſmo, que aduirtais que eſta hazienda no es vueſtra, ſino preſtada, y que el dueño della es Dios, que en vn momento os la puede quitar, ſin que os ſea de prouecho para el cuerpo, ni para el alma. Y ponderad la gran piedad deſte Señor para con vos, que os da medios para alcançar la herencia ſempiterna del cielo, ſolo porque de grado dexeys eſtotra tẽporal, de la qual no ſoys dueño, ſino ſolamente adminiſtrador. Iuſto es, pues, que moſtreys el agradecimiento deuido, y creays que ſoys vos el dichoſo en tener eſta ocaſion, y auer hallado la perla precioſa, por cuya compra el diſcreto mercader ſe deshizo de quanto tenia.

Deſta manera fereys capaz de la bienauenturança, que correſ-

ponde

ponde al padecer perſecuciones por la juſticia, como lo dixo el ſupremo Iuez. Y por mucho que os apremie vueſtro padre con la deſtruycion de vueſtra caſa, deueys acordaros, que la obediencia que a Dios deuemos, ha de tener ſiempre el primer lugar, y que otras virtudes ſin eſta no merecen nombre de virtudes, ni os ſeran de provecho.

Ayuda tambien a eſto lo que dixo el ſanto Profeta ſiendo ya de edad mayor, que no auia viſto jamas deſamparado el juſto, ni a ſus deſcendientes neceſsitados, y nueſtro Señor Ieſu Criſto dize: no ſon dinos de mi los que por mi no dexaren, padre, madre, muger, hijos, y hazienda: y al contrario promete en eſta vida a los que todo lo dexan por ſu amor, ciento por uno de galardon, y peſpues la vida eterna. Eſtemos pues firmes en eſta verdad, y eſte propoſito eſtè muy arraygado en nueſtros coraçones, que por ninguna comodidad, o perdida temporal, hemos de hazer coſa que contradiga a nueſtra conciencia, que es la que nos ha de juzgar: porque no nos aprouecharà ganar todo el mundo, ſi perdemos a noſotros miſmos, y que nueſtras almas ayan de perecer.

Y para que nos ſaluemos, no baſta creer con el coraçon lo que la Fè nos enſeña y manda, ſino confeſſamos lo miſmo publicamẽte delante de todo el mundo quando la ocaſion lo pide; no porque nos ayamos de poner en los peligros ſin juſta cauſa, ſin la qual no es bueno ofrecernos a ellos.

Y aſsi, en caſo que os vieredes apretado por los contrarios, y obligado al juramento, entonces yo juzgaria por conſejo mas acertado, que preuengays la diſpoſiciõ de el Rey para que no os obliguen a jurar, que no rehuſallo publicamente: lo qual ſe podria hazer por medio de amigos, y vos os libraríades de la indinacion del Rey; pero en caſo que el rehuſallo en juizio convenga mas a la gloria de Dios, digo libremente y ſin duda ninguna, que me rindo en todo, y por todo a la diuina voluntad.

Tampoco me parece acertado que os partays del Reyno ſin licencia, por quanto los contrarios tomaràn por achaque eſſa auſencia, llamandola deſprecio del Rey, para exercitar ſu rigor, y uſar de toda quanta malicia tienen contra vueſtra Religion: y eſto como veis ſeria de poca edificacion para los buenos, y para vos perdida del buen nombre, y del merito que tomando otro camino podeis ganar.

Por lo qual os ſuplico (ſeñor mio) que de vueſtra parte eſteis aparejado a abraçar lo peor que en eſta ocurrencia os pudiere ſuceder,

ceder, y lo ofrezcays todo con gozo y alegria al Señor, que gusta de dadiuas alegres. Estad cierto, que no teneys de que rezelaros por mi causa, porque yo estoy ya ofrecida a todo lo que Dios ordenare, sease lo que fuere, que si fuere pesadumbre, con su ayuda se me bolvera en alegria y contento, mirando por quien se padece, y porque causa.

Lo que yo holgarè mucho, es que considereys, como es razon, las deudas que teneys, que al fin sino fuera mas que hazienda nuestra, vaya enorabuena, que poco cuydado me da, mas deuemosle dar mucho el perder lo ageno, y para esto os embio el estado presente de vuestra hazienda, segun que me he podido acordar. Y si gustaredes, procuraré con el ayuda de Dios yros a ver, para lo qual os suplico tengays alguna casa donde con seguridad me pueda retirar.

Con esto he cumplido con vuestro desseo, dandoos parte de lo que siento, gastando quiza mas palabras de las que eran menester, solo por asseguraros, que no tengays cuydado de lo que a mi me pueda tocar, ni miedo, o pesadumbre alguna de perdida, o persecuciones, que vengan por amor de Dios. Lo demas dexo a la diuina prouidencia, suplicando que a ambos nos socorra con su santa gracia. Amen.

Vuestra muy leal, y aficionada muger A. A.